

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

24**GALAPAGAR****LICENCIAS**

De conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que don Marcos Pérez Cubero ha solicitado licencia de actividad para clínica veterinaria en la carretera de Torre-lodones, número 11, 28260 Galapagar (Madrid).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Galapagar, a 11 de julio de 2012.—El alcalde-presidente, Daniel Pérez Muñoz.

(02/6.157/12)